



Arauca, 14 de Mayo de 2012

CIRCULAR INFORMATIVA N° 005

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA HACIENDO USO DE SUS FACULTADES SE PERMITE INFORMAR:

1. Que dentro de las políticas de racionalización, estandarización y automatización de tramites determinadas por la ley 962 de 2005y como parte del proceso de modernización de la Unidad de Rentas de Arauca, la solicitud de elementos de señalización, se realizara de manera electrónica utilizando la plataforma tecnológica de la Unidad de Rentas del departamento de Arauca.
2. Que con el fin de garantizar la seguridad de la información y agilizar la gestión de este trámite, todos los contribuyentes obligados a señalar los productos gravados con el impuesto al consumo, deberán utilizar esta herramienta a partir del próximo 1 de mayo de 2012.
3. Que para lo anterior se habilitó el formulario electrónico de solicitud de elementos de señalización, a través de la pagina www.syc.com.co/decwev, vinculo "Otros movimientos"
4. Que el acceso a los servicios electrónicos informáticos del departamento de Arauca se realizara utilizando el usuario y contraseña actualmente asignado al contribuyente, preservando las políticas de seguridad aceptadas por el usuario al momento de ingresar al sitio.

Se prestará asesoría personalizada en el sitio de atención de la Unidad de Rentas, ubicado en la Calle 20 carrera 21 Esquina, 1er piso de la Gobernación de Arauca, Área de Rentas, donde podrá solicitar información adicional y orientación en el

"Es Hora de Resultados"

Página 1 de 2 *Mj*



diligenciamiento. Adicionalmente encontrara un manual interactivo para facilitar el uso del servicio.

En caso de dudas o inquietudes respecto a este procedimiento, puede enviarlas al correo electrónico consultaconsumo@sync.com.co

Atentamente,



MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental.

Proyectó: Mauricio Lindo, profesional Universitario. 